Impreso por : ADRIANA MARIA RESTREPO ZAPATA **PAGADA** Impreso el : 01-AGO-24 06:15 AM

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 505299

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO ANTICIPO No. 22899 De 18/08/2023 Por 6.400.000.000,00

PAGO ANTICIPO 40% ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE OBRA NO 4812 DE 2021, CUYO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

C. Pago TESORERIA **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS **C.C o Nit** 901517172

CONTRATO ADICIONAL No 4812 de 28/07/2023 Por 16.000.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 3 AL CONTRATO DE OBRA NO 4812 DE 2021, CUYO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEGÚN COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 7142 DEL 22/09/2021, POR VALOR DE $ 19.903.410.130

VALOR A PAGAR Seis Mil Cuatrocientos Millones Pesos M/Cte. **6.400.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RET. IMPUESTO LEY 418/97		6.400.000.000,00	5,00	320.000.000,00	**320.000.000,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **6.080.000.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7087 **Fecha.** 31/07/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1107	**2020660010089**	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	428 Excedentes Financieros	6.400.000.000,00

Total obligación **6.400.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
190604001	Anticipos sobre contratos	6.400.000.000,	0,	Orden de pago 505299 CONSORCIO PROSPERIDAD VI
243690001	Retencion por contribucion ley 418	0,	320.000.000,	Orden de pago 505299 CONSORCIO PROSPERIDAD VI
240102001	Proyectos de inversion	0,	6.080.000.000,	Orden de pago 505299 CONSORCIO PROSPERIDAD VI
Sumas Iguales		**6.400.000.000**	**6.400.000.000**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014
17	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV
6	RET. IMPUESTO LEY 418/97
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

MILTON HURTADO GARCIA

02460179163813-3049940-006699403

Pereira, julio de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA Nº4812 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

Asunto: Justificación solicitud de **PRÓRROGA No.3 Y ADICIÓN No.1** al contrato de obra No.4812-2021.

Respetado Alcalde.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura , se permiten presentar el presente estudio técnico, jurídico y financiero que justifica la necesidad de efectuar una prórroga y adición al contrato de obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES

- Se suscribió contrato por el término de 540 días**,** con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
- El día 31 de diciembre de 2022 se suscribió acta de suspensión.
- El día 04 de enero de 2023 se suscribió acta de reinicio.

- El día 04 de enero de 2023 se suscribió prórroga No.1 hasta complementar el término de 540 días, iniciando el 05 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 07 de abril de 2023.
- El día 21 de enero de 2023 se suscribió acta de suspensión No.2.
- El día 23 de febrero de 2023 se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación el 10 de mayo de 2023.
- El día 10 de mayo se suscribió la prórroga No. 2 hasta el 31 de julio de 2023.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

Clase de Contrato:	OBRA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS - R.L.JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL.
Interventor y/o Supervisor:	CONSORCIO CONDINA JJAI - R.L. ALVARO HERNANDO VERA AYALA.
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
Valor del Contrato:	Treinta y un mil ochocientos sesenta y un mil millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y un pesos m/cte ($31.861.895.281).
Duración:	464 días
Plazo de Ejecución:	464 días
Fecha De Inicio:	11/10/2021
Fecha Terminación:	31/12/2022
Fecha de suspensión:	31/12/2022
Fecha de reinicio:	04/01/2023
Fecha de terminación real:	04/01/2023
Modificación o prórroga 1:	Hasta completar 540 días
Fecha de terminación real:	07/04/2023
Fecha de suspensión 2:	21/01/2023
Fecha de reinicio:	23/02/2023
Fecha de terminación real:	10/05/2023
Prórroga No.2	Ochenta y dos (82) días
Inicio:	11/05/2023
Fecha de terminación:	31/07/2023

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Clase de Contrato:	INTERVENTORÍA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	CONSORCIO CONDINA JJAI - R.L. ALVARO HERNANDO VERA AYALA
Interventor y/o Supervisor:	MILTON HURTADO GARCÍA
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
Valor del Contrato:	Dos mil ochocientos quince millones novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($2.815.970.447) iva incluído.
Duración:	CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DÍAS. Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Plazo de Ejecución:	CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DÍAS. Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Fecha De Inicio:	11/10/2021
Fecha Terminación:	24/12/2022
Prórroga 1:	SIETE (07) DÍAS
Inicio:	25/12/2022
Fecha de terminación real:	31/12/2022
Prórroga 2:	CIEN (100) DÍAS
Inicio:	01/01/2023
Fecha de terminación real:	10/04/2023
Prórroga 3:	TREINTA (30) DÍAS
Inicio:	11/04/2023
Fecha de terminación real:	10/05/2023
Adición 1:	$152.624.331
Valor total:	$2.968.594.778
Prórroga 4:	NOVENTA (90) DÍAS
Inicio:	11/05/2023
Fecha de terminación real:	08/08/2023
Cesión:	11/05/2023
Adición 2:	$325.596.132
Valor total:	$3.294.190.910

4. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

4.1 Necesidad: Prorrogar y adicionar el contrato de obra cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"**.

4.2 Descripción de la necesidad: El contratista **CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS,** envió oficio No. CPVC-660-23 del 18 de julio de 2023, a la entidad, con el fin de solicitar la prórroga No.3 y adición No.1 al contrato de Obra No.4812 de 2021, con base en las siguientes consideraciones:

"Las razones que justifican suscribir una modificación del contrato, adicionando su valor y extendiendo su tiempo de ejecución, se soportan en los siguientes argumentos:

- *Ajuste de localización glorieta **K1+350**: Una vez se efectuó la revisión de los diseños iniciales entregados por la entidad contratante, se dio inicio a la localización en campo según lo indicaban estos. Como resultado se detectó que era inconveniente para los accesos del Colegio Liceo INGLES, dado el gran número de vehículos que acceden en los horarios de entrada y salida acorde con la jornada Escolar. Así mismo presentaba inconvenientes el empalme con la vía de acceso Antiguo Idema, por efectos de la diferencia de Niveles entre el corredor vial en construcción y la mencionada Vía al momento de interactuar con el tráfico de la avenida, una vez estuviera en servicio, con este ajuste se logra la incorporación de la vía mencionada de manera directa a la glorieta.*

 *Como solución a los inconvenientes anteriormente descritos, se determinó que se trasladase la Glorieta al Kilometro **K1+250** logrando conectar de manera directa con la vía de acceso al antiguo Idema, dejando a su vez una distancia libre de salida para la incorporación del flujo vehicular proveniente del colegio Liceo Ingles. Este ajuste implico variaciones notables en la configuración de los ítems de Explanaciones y Terraplenes, al pasar de una sección de la calzada en cajón a una sección típica de terraplén, aumentando este último en gran medida. Lo anterior a su vez obligó a efectuar la construcción de muros de contención sobre la margen derecha de la banca.*

 Las siguientes imágenes ilustran la situación descrita.

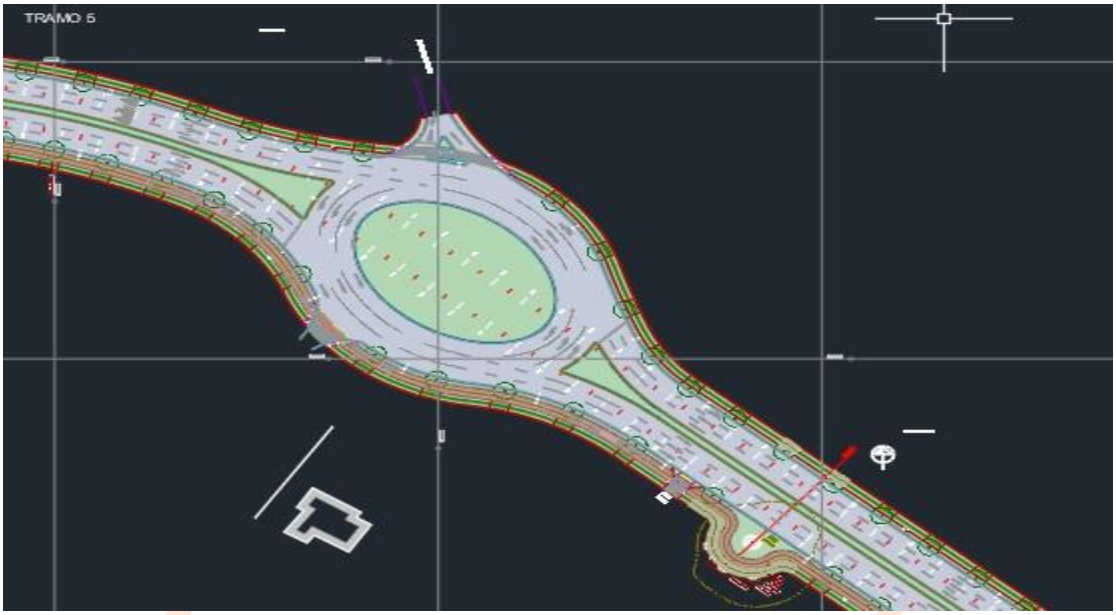


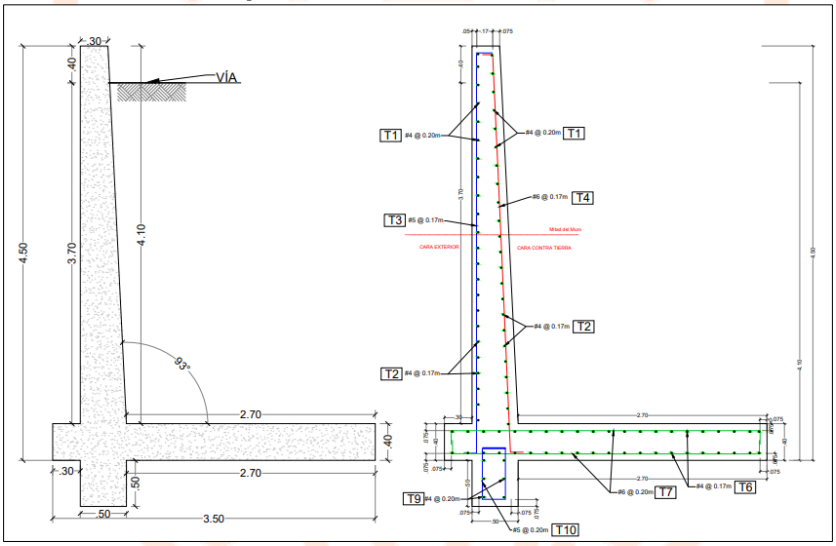
IMAGEN 1: Ajuste a Glorita K1+250

- ***Ajuste en la tipología de muros de Contención para Terraplenes****: Debido a que el Departamento de Risaralda se encuentra Geográficamente ubicado en la región Andina de Colombia, en la que predomina épocas de lluvias intensas, el proyecto a su vez se ve afectado por la incidencia de éstas con el tipo de suelo disponible para construcción de muros mecánicamente estabilizados. En los diseños iniciales se planteó la construcción de estos con suelos Tipo Ceniza Volcánica (Originados a partir de materiales piroclásticos y que contienen una alta proporción de minerales con gran afinidad por las moléculas de agua). Lo cual significa que son de fácil saturación.*

 Técnicamente se vio necesario ajustar la tipología pasando de muros mecánicamente estabilizados a muros en concreto reforzado, ya que con los muros previstos inicialmente no se garantizaba la estabilidad de la Banca dadas las condiciones particulares de la zona y a las razones antes mencionadas. Asimismo, sus características no cumplían las necesidades estructurales que permitieran la contención de los terraplenes. En la siguiente tabla se especifica la ubicación de muros en concreto a lo largo del corredor vial.

ABCISA INICIAL	ABCISA FINAL	CALZADA
k0+465	k0+530	CD
K0+790	K0+844	CD
K0+900	K0+920	CI
K1+003	K1+048	CI
k1+020	K1+090	CD
k1+140	k1+260	CD
K1+270	K1+410	CD
K2+780	K2+880	CD
K2+900	K2+950	CD
K2+990	K3+030	CI
K3+020	K3+110	CI
K3+280	K3+230	CI

Sección típica muro en concreto reforzado



- ***Ajuste en Configuración de Redes Eléctricas:*** *Con el objetivo de cumplir lo dispuesto en el POT 2020-2023, para la zona de expansión urbanística occidental de la Ciudad de Pereira, y teniendo en cuenta a su vez criterios urbanísticos que se acoplen al entorno paisajístico del sector de influencia del proyecto, se dio la necesidad de prescindir de la construcción de redes de media tensión elevadas, ya que se cuenta con un gran número de árboles de mediano y gran porte que podrían generar contactos indebidos con el cableado poniendo en riesgo la integridad física de transeúntes y habitantes del sector. Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y de armonía con el entorno se optó por efectuar la construcción de redes eléctricas soterradas garantizando de esta manera la*

seguridad tanto de personas como de la infraestructura construida, esto último por efectos del vandalismo.

Se toma la decisión de construir de la manera descrita las redes eléctricas, se realizan los ajustes pertinentes acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente de la Empresa de Energía de Pereira EPP, y con el acompañamiento técnico de los profesionales adscritos a esta entidad.

- ***Justificación forestal salvamento vegetal (rescate, reubicación de epífitas vasculares del grupo de las orquídeas) - (Rescate, reubicación y reposición de helechos arborescentes).***

 En base al avance actual del aprovechamiento forestal aproximado al 50% de la totalidad de individuos forestales a ser talados, es necesario precisar que se deben seguir dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo Tercero de la Resolución N° 2513 del 20 de mayo de 2022, correspondientes a la ejecución de las medidas de manejo de rescate, reubicación y reposición silviculturas de plantas protegidas de la flora silvestre según la Resolución N° 0801 del 24 de junio de 1977 y Resolución 0213 del 01 de febrero de 1977.

 Como precedente de la alta importancia cita el acta de visita de control y seguimiento a la ejecución del aprovechamiento único forestal (CARDER ACTA N° 69344) en la cual establece entre recomendaciones y/o medidas preventivas "continuar con el rescate, traslado y reubicación de flora epífita vascular que se encuentran en los árboles a talar".

 En este contexto y en base a la necesidad de avance de adecuación preconstructiva de la obra sobre el sector del K3+000 al K3+400, el cual corresponde a coberturas definidas en los estudios de Línea base correspondiente a la caracterización de coberturas de la tierra y conectividad paisajística como áreas en Bosques Fragmentados y bosque riparios y/o de galerías, los cuales corresponden a los ecosistemas de mayor fragilidad e importancia.

 Vale la pena recordar que el sector del K3+000 al K3+400 corresponde al tramo donde existe la mayor abundancia poblacional de las especies de plantas vasculares y no vasculares correspondientes respectivamente a los grupos de Bromelias, Orquídeas, Helechos arborescentes, Líquenes y Briófitos (musgos, hepáticas y antoceros) sobre las cuales se debe de trabajar en la proliferación y recuperación de sus poblaciones en la comunidad vegetal de la estructura ecológica principal del municipio de Pereira.

De igual forma será de alta importancia Realizar acciones de salvamento vegetal en sobre el área del K0+000 al K0´+280 en cual es un sector de alta concurrencia de la comunidad la cual espera un trato óptimo de la vegetación y cuenta con ideales generalmente ambientalista y de conservación.

De no poder seguir adelantando dichas obligaciones y medidas de manejo ambiental entidad contratante Titular del permiso de aprovechamiento forestal ciertamente incurrirá El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones, previstos
en los actos administrativos dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Art Quinto Res 2513 de 2022

- ***Inclusión de red hidráulica potable:*** *Conforme a la red hidráulica de agua potable del corredor vial existente, se pudo establecer que no existían planos récord que permitieran conocer la localización aproximada de dicha red, razón por la cual no era posible evitar el impacto y/o afectación sobre la misma durante la construcción de la nueva vía.*

 Dada la necesidad de garantizar la red hidráulica potable a los usuarios del área de influencia se planteó la construcción basada en un diseño actualizado en el área de espacio público del presente proyecto, una nueva red en tubería PVC presión de 6" RDE 21, debido a que la red existente en tubería PEAD de 6", atravesaba el nuevo trazado geométrico hasta el K1+260, de igual manera entre la abscisa K1+260 hasta el K3+400 del proyecto se atravesaba existente de 8" en gres, la cual impedía la construcción de las calzadas de la nueva avenida. En razón de lo anterior, fue necesario suministrar e instalar una nueva red hidráulica en tubería PVC presión 8" RDE21, en el área destinada al urbanismo del proyecto, con el fin de garantizar el suministro de agua potable a los usuarios de este sector de la ciudad, por medio de una tubería que ofrece mejores condiciones salubres, en comparación con la gres, el cual sufre abrasiones por la fuerza tractiva del flujo, este desprendimiento de partículas se van depositando y transportando en los diferentes elementos de la tubería, hasta llegar al cuerpo humano a través del consumo del líquido.

 En cuanto al suministro e instalación de tuberías PVC presión de 4, 3 y 2 RDE 21, son necesarias para articular la nueva red hidráulica, que se conectaría desde la tubería PVC presión 8" RDE 21 hasta los diferentes empalmes de los usuarios existentes dentro del corredor vial del proyecto.

A continuación, se refleja las condiciones actualizadas del presupuesto y el porcentaje variaciones para gran partida de pago.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

*El plazo del contrato se encuentra discriminado en la **CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SESICIENTOS VEINTIDOS DOS (622) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

*El valor del contrato se encuentra discriminado en la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** El valor del Contrato es por la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.861.895.281) IVA INCLUIDO, equivalentes a 35.069 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021.*

Principalmente, es preciso señalar, que modificar el contrato no es una decisión que pueda adoptarse de un método absolutamente discrecional o arbitrario por una entidad pública, pues como bien se sabe, las consideraciones que se puedan tener para acceder o no a dicha solicitud, deben estar dirigidas a la primacía del interés general y el principio de conservación del contrato en la persecución de los fines de la contratación estatal, en virtud del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, que señala:

> ***"…ARTÍCULO 3°.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
> *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones…"*

En efecto, la entidad ante cualquier circunstancia presentada en la ejecución del contrato, que pueda afectar el desarrollo normal del mismo, deberá darle preponderancia a la conservación del contrato y velar porque con este se cumplan los fines del Estado, pues las partes deben mantener el interés de seguir con el Contrato y mantener su vigencia; ya que lo contrario, supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, lo que conllevaría a la afectación del interés público.
En relación con lo anterior, se trae a colación el numeral 8º del artículo 4º y el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993:

*"…**ARTCULO 4°. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

(…)

***8°. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios,** acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.*

Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

(…)"

***"ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.** Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*

(…)

***2°.** Colaborarán con las entidades **contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla** y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse..."*

Con base en lo anteriormente mencionado, resulta comprensible la posibilidad y viabilidad que se tiene para adicionar el contrato, puesto que, al momento mismo de la ejecución de este, pueden advertirse circunstancias ajenas al control de las partes que justifiquen variar las condiciones de su desarrollo, dando lugar a la modificación del contrato mediante la adición en valor y en plazo.

Con fundamento en lo expuesto, se puede concluir que, en aras de mantener el cumplimiento del objeto contractual, cuyo desarrollo ha afectado el valor inicialmente pactado por causas no imputables al Contratista, al igual que el tiempo de ejecución, las partes deben proveer por acoger e implementar los mecanismos jurídicos adecuados para salvaguardar los efectos del mismo, toda vez que como se ha sustentado ampliamente, se deben adicionar recursos económicos para llevar a buen término la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS., ya que lo dispuesto inicialmente no es suficiente para la ejecución de las actividades comprendidas en su objeto y alcance, situación que debe ser observada en el contexto

de que el Contratista siempre ha dispuesto todos los recursos requeridos para la ejecución de las obras.

Así mismo, debe prorrogarse el tiempo de la ejecución del contrato motivado por los cambios en el diseño, mayores cantidades de obra y obras No previstas identificadas a la fecha, con la finalidad de llevar a término el alcance de la obra y dar cumplimiento al objeto contractual.

En conclusión, y como quiera que se encuentran justificadas que las causas que generan un incremento en los recursos económicos y prórroga del plazo para la ejecución del Contrato 4812 - 2021, solicitamos se proceda, en comunión con la entidad, avalar la adición No.1 por un valor de $16.000.000.000 y la prórroga No.3 por el término de 122 días, iniciando el 01 de agosto de 2023 y con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, se aclara que, a la fecha, la entidad se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones contractuales".

5- ANALISIS TECNICO DE LA SOLICITUD:

5.1. Concepto técnico interventoría:

"El equipo técnico de la interventoría se permite indicar, que efectivamente como lo señala el contratista de obra en su oficio, se debe adicionar en valor el presente contrato, por las obras y/o actividades adicionales a ejecutar en el proyecto de la referencia, teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se han presentado algunos ajustes al diseño inicial; generando un número de actividades en obra que no se habían pactado en el proyecto.

Las consideraciones expuestas por el contratista en su oficio de solicitud son ajustadas a la realidad de la ejecución contractual, por tal motivo la interventoría considera viable y pertinente otorgar al contratista adición en valor solicitada, y prórroga ajustada al 30 de noviembre de 2023, con el fin de terminar las obras en adecuadas condiciones de funcionamiento y dando cumplimiento al objeto contractual. Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría AVALA la prórroga No.3 por el término de 122 días, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2023 y la adición No.1 por un valor de dieciséis mil millones de pesos m/cte ($16.000.000.000)".

5.2. Concepto técnico Secretaría de Infraestructura

El equipo técnico de la secretaria de infraestructura permite indicar, que efectivamente como lo señala el contratista en su oficio, se debe dar continuidad a la obra objeto del contrato 4812-2021 con base en la necesidad que se generó para realizar el ajuste a los diseños iniciales y que dichos ajustes dieron origen a ítems o actividades no previstas al momento de suscribir el contrato, tales como la reubicación de la glorieta del k+350 al k+250, modificación en la tipología de muros de contención para terraplenes, ajuste en configuración de redes eléctricas y la inclusión de red hidráulica potable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la entidad AVALA la prórroga No. 3 por el término de 122 días y la adición No.1 por la suma de dieciséis mil millones de pesos m/cte ($16.000.000.000).

6- PRÓRROGA SOLICITADA: para la continuación de la ejecución de la obra se requiere una prórroga No.3 por el término de ciento veintidós (122) días, contados a partir del 01 de agosto de 2023 con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

7-ADICIÓN SOLICITADA: para la continuación de la ejecución de la obra se requiere la adición No.1 por un valor de dieciséis mil millones de pesos ($16.000.000.000).

8- EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Una vez se suscriba la respectiva prórroga y adición, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato de obra principal Nº 4812 de 2021, en los términos a que haya lugar correspondiente al tiempo prorrogado y valor adicionado.

9- NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

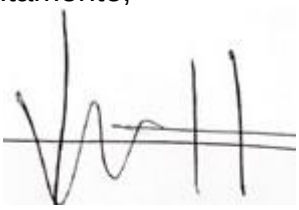
Clase de Contrato:	OBRA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS - R.L.JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL.
Interventor y/o Supervisor:	CONSORCIO CONDINA JJAI - R.L. ALVARO HERNANDO VERA AYALA.
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Valor del Contrato:	Treinta y un mil ochocientos sesenta y un mil millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y un pesos m/cte ($31.861.895.281).
Duración:	464 días
Plazo de Ejecución:	464 días
Fecha De Inicio:	11/10/2021
Fecha Terminación:	31/12/2022
Fecha de suspensión:	31/12/2022
Fecha de reinicio:	04/01/2023
Fecha de terminación real:	04/01/2023
Modificación o prórroga 1:	Hasta completar 540 días
Fecha de terminación real:	07/04/2023
Fecha de suspensión 2:	21/01/2023
Fecha de reinicio:	23/02/2023
Fecha de terminación real:	10/05/2023
Prórroga No.2	Ochenta y dos (82) días
Inicio:	11/05/2023
Fecha de terminación:	31/07/2023
Prórroga No.3	Ciento veintidós (122) días
Inicio:	01/08/2023
Fecha de terminación:	30/11/2023
Adición No.1	$16.000.000.000
Valor total:	$47.861.895.281

10- RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato principal de Obra **Nº4812 DE 2021**, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la que se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira, celebrar la presente prórroga y adición al contrato correspondiente, con el contratista CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS.

Atentamente,



MILTON HURTADO GARCÍA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada contratista – Secretaría de Infraestructura.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal

Volver

Imprimir Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2825109
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/09/2021 8:47:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7 Ejecución del Contrato
8
Modificaciones del Contrato 9
Incumplimientos

Número del contrato	4812-2021
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	744 Días
Fecha de inicio de contrato	11/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	122 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL* ***Fecha de aprobación:*** *17/09/2021 10:09:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO* ***Fecha de aprobación:*** *17/09/2021 12:51:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2825109_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2825109_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación SMI-LP-047 -2021

Título de la oferta PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

Volver Imprimir Modificar

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado (●) Sí () No

9 Incumplimientos

Fecha de notificación de prorrogación 25/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 20/09/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 7:32:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12104011	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.593.094.765,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12104106	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	25.489.516.224,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	7/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.7660280	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	19.117.137.168,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.7660285	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.593.094.765,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle
CO1.WRT.7503703	Seriedad de la oferta	-	3.240.594.480,00 COP	-	2/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2825109
Proveedor	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Cr 7 No. 18-55
Ubicación	CO-RIS-66001 - Pereira
País	COLOMBIA
Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Dirección	Cr 7 No. 18-55
Código postal	66001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 CARRERA 7 #18-55 COLOMBIA > Risaralda > Pereira

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Aumentar el contraste 129

UTC -5 6:53:30
MUNICIPIO DE PERE...

Subasta electrónic | Directorio SECOP | Procesos | Contratos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Impr

Bienes y servicios

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	In
	48.405.944.779,00	

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	In
	1	72141001	PRESUPUESTO OFICIAL	1,00	UN	32.405.944.779,00	31.861.895.281,00	32.405.944.779,00	
	1	72141001	ADICIÓN 1	1,00	UN	16.000.000.000,00	16.000.000.000,00	16.000.000.000,00	

Volver

Impr

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MILTON HURTADO GARCI	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10271356	Guardar y n
Supervisor	MILTON HURTADO GARCI	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10271356	Guardar y n

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO	17/09/2021 12:51:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS R
Supervisor	MILTON HURTADO GARCIA	17/09/2021 12:51:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS R

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0

Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	47.861.895.281
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	47.861.895.281

Código BPIN 2020660010089 **Año de vigencia** 2023 Consultar

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunid
☐	**4508**	**CDP**	**No validado**	**19.903.410.130 COP**	**19.903.410.130 COP**	**00-00-000-0000**
☐	**7-2021**	**Vigencia futura ordinaria**	**No validado**	**14.275.558.637 COP**	**11.958.485.151 COP**	**00-00-000-0000**
☐	**6273**	**CDP**	**No validado**	**16.000.000.000 COP**	**16.000.000.000 COP**	**00-00-00-000**

Saldo de CDP 35.903.410.130 COP
Saldo de vigencias futuras 14.275.558.637 COP
Saldo total a comprometer 47.861.895.281 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	**7142**	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No validado**	**19.903.410.130 COP**	**19.903.410.130 COP**	**-**	**-**

Saldo de compromisos CDP 19.903.410.130 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.903.410.130 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste 129
UTC -5 6:55:26
MUNICIPIO DE PERE...
Subasta electrónic | Directorio SECOP | Procesos | Contratos | Menú | Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos →

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12021907
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2825109
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	5 minutos de tiempo transcurrido *(31/07/2023 6:49:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Teniendo en cuenta la justificación aportada por el contratista y que la misma fue avalada por la interventoría, la entidad procede a modificar el plazo y valor del presente contrato.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN.pdf	SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN.pdf	(detalle)
AVAL INTERVENTORÍA.pdf	AVAL INTERVENTORÍA.pdf	(detalle)
Oficio a Alcalde PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN 1..pdf	Oficio a Alcalde PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN 1..pdf	(detalle)
CDP 6273 CONVENIENCIA 6457 ADICION PRORROGA AV CERRITOS.pdf	CDP 6273 CONVENIENCIA 6457 ADICION PRORROGA AV CERRITOS.pdf	(detalle)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volv
rimir | Modificar | < | >

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.12021907	Modificar el contrato	28/07/2023 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	31/07/2023 6:49 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11134240	Modificar el contrato	9/05/2023 4:28 PM *(UTC -5 horas)*	10/05/2023 9:18 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10613231	Modificar el contrato	23/02/2023 9:23 PM *(UTC -5 horas)*	23/02/2023 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10531301	Reactivar el contrato	13/02/2023 7:43 AM *(UTC -5 horas)*	23/02/2023 9:06 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.10391606	Suspender el contrato	21/01/2023 11:46 AM *(UTC -5 horas)*	21/01/2023 12:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.10386137	Modificar el contrato	20/01/2023 1:04 PM *(UTC -5 horas)*	20/01/2023 1:09 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste 129
UTC -5 6:55:49
MUNICIPIO DE PERE...
Subasta electrónic | Directorio SECOP | Procesos | Contratos | Menú | Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos →

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (desde) fue cambiado desde 5 horas para terminar *(31/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Fecha de prorrogación fue cambiado desde 28/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 25/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Campo 1 - - fue agregado.

Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

Campo 1 - ADICIÓN 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN 1.

Campo 1 - ADICIÓN 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

Campo 1 - ADICIÓN 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.

Campo 1 - ADICIÓN 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 16.000.000.000,00.

Campo 1 - ADICIÓN 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 16.000.000.000,00.

El campo de la modificación Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 31.861.895.281,00 hasta 47.861.895.281,00

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 31.861.895.281,00 hasta 47.861.895.281,00

El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 19903410130.000000 hasta 35903410130.000000

Reconocido por el proveedor *JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 28-07-2023 19:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Daniela Robledo Giraldo 28-07-2023 11:44 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MILTON HURTADO GARCIA 28-07-2023 15:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volv… rimir Modificar < >

Modifi…

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.12021907	Modificar el contrato	28/07/2023 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	31/07/2023 6:49 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11134240	Modificar el contrato	9/05/2023 4:28 PM *(UTC -5 horas)*	10/05/2023 9:18 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10613231	Modificar el contrato	23/02/2023 9:23 PM *(UTC -5 horas)*	23/02/2023 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10531301	Reactivar el contrato	13/02/2023 7:43 AM *(UTC -5 horas)*	23/02/2023 9:06 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.10391606	Suspender el contrato	21/01/2023 11:46 AM *(UTC -5 horas)*	21/01/2023 12:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1		Detalle
CO1.CTRMOD.10386137	Modificar el contrato	20/01/2023 1:04 PM *(UTC -5 horas)*	20/01/2023 1:09 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FAP CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

CERTIFICA QUE:

Para el recaudo de los recursos con destino al contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS suscrito entre **(i) VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 900.200.048-6, (ii) JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL** identificado con **C.C. 79.399.273** y **(iii) CARLOS GUILLERMO SUÁREZ ESCOBAR** identificado con **C.C. 7.167.398** para efecto de la presente certificación serán denominados los FIDEICOMITENTES y **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A**., en calidad de Fiduciaria; certifica la cuenta bancaria que se describe a continuación para el ingreso de los recursos del Fideicomiso denominado **FAP CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS:**

Banco: BANCOLOMBIA
Tipo: AHORROS
Número: 031-132758-03
Titular: FONDO ABIERTO FIDUCREDICORP VISTA
NIT: 900.542.247-2

Que el objeto de contrato fiduciario es la constitución de un fideicomiso conformado por los recursos provenientes del anticipo efectuado por el Patrimonio Autónomo denominado MUNICIPIO DE PEREIRA a los fideicomitentes; a título de fiducia mercantil irrevocable, con los cuales Credicorp Capital Fiduciaria S.A. actuando como vocera y administradora del Fideicomiso FAP CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS realizará los pagos a los proveedores, en la forma y términos estipulados por el fideicomitente de acuerdo con el plan de manejo del anticipo, y previa autorización del interventor.

Invertir los recursos de acuerdo con lo que se establece en el contrato.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIVIANA CAROLINA CANTOR FARFÁN
Jefe de Gestión
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Elaboró: Andres Correa Toro Ext: 1062

Pereira, Risaralda 16 agosto 2023

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DEBE A:
CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

NIT: 901.517.172-7

La suma de seis mil cuatrocientos millones de pesos con ($6.400.000.0000) **MCTE** por concepto del **ANTICIPO** correspondiente al 40% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la clausula sexta del contrato de obra No.4812-2021, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTESECCIÓN CONDINA KM-0+00 (AV LAS AMÉRICAS), HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Cordialmente,

Carlos Guillermo Suarez Escobar
Representante legal (S)
Consorcio Prosperidad Vial Cerritos

SUBPROCESO **ACTIVIDAD**

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 4812 **DE 2021** **PLAN INICIAL** ☐ **MODIFICACIÓN** ☑

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA DE LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSION OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCION CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMERICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR TIGRE) OBRAS COMPLEMENTARIAS.

CONTRATISTA: CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

INTERVENTOR: CONSORCIO CABA INTERVIAS

SUPERVISOR DE CONTRATO: MILTON URTADO GARCIA

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversion en elementos e insumos basicos , costos de personal, para la ejecución de los items de obra que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dandole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra.

No.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR TOTAL	%
1	Pago Salarios y Jornales Mano de Obra	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00			$ 600.000.000,00	9,38%
2	Compra Materiales, Combustible	$ 2.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00			$ 3.000.000.000,00	46,88%
3	Maquinaria y Equipo Repuestos	$ 1.000.000.000,00	$ 880.000.000,00			$ 1.880.000.000,00	29,38%
4	Transporte de Materiales, Equipos y Herramienta	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00			$ 600.000.000,00	9,38%
5	Servicios (Topografia, Laboratorios y Monitoreos)					$ -	0,00%
6	Gestión Predial					$ -	0,00%
7	Ajuste a estudios y diseños obras complementarias					$ -	0,00%
8	Impuesto contribución especial	$ 320.000.000,00				$ 320.000.000,00	5,00%
	TOTAL	**$ 3.600.000.000,00**	**$ 2.480.000.000,00**	**$ -**		**$ 6.400.000.000,00**	**100%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b) Todos los dineros retirados de la cuenta deben ser soportados con un gasto dirigido directamente a la ejecución de la obra
c) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Firma

Nombre: CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR
Representante Legal o su delegado

Contratista: Consorcio Prosperidad Víal Cerritos

Matricula No.: 2520278618 CND

Firma

Nombre: Carlos A. Ballesteros
Representante Legal o su delegado

Interventor / Supervisor: Consorcio CABA Intervias

C.C. No. 7.551.747 de Armenia

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, **MILTON HURTADO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y **CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS,** con nit **No. 901517172-7,** Representado Legalmente por **CARLOS SUAREZ ESCOBAR** (Suplente), identificado con cédula de ciudadanía No. 7.167.398 de Tunja y que para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente OTRO SI del CONTRATO DE OBRA No.4812-2021, previa las siguientes consideraciones: **1)** Se suscribió contrato por el término de 540 días**,** con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **2)** El día 31 de diciembre de 2022 se suscribió acta de suspensión. **3)** El día 04 de enero de 2023 se suscribió acta de reinicio. **4)** El día 04 de enero de 2023 se suscribió prórroga No.1 hasta complementar el término de 540 días, iniciando el 05 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 07 de abril de 2023. **5)** El día 21 de enero de 2023 se suscribió acta de suspensión No.2. **6)** El día 23 de febrero de 2023 se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación el 10 de mayo de 2023. **7)** Que el día 10 de mayo de 2023 se suscribió la prórroga No.2 hasta el 31 de julio de 2023. **8)** Que el 31 de julio de 2023 se suscribió la prórroga No.3 hasta el 30 de noviembre de 2023 y la adición No.1 por un valor de dieciséis mil millones de pesos m/cte ($16.000.000.000). ***9)*** Que teniendo en cuenta que el municipio no proyecta minutas para las prórrogas y adiciones de los contratos que están publicados en el secop II, la entidad ve la necesidad de elaborar el presente otro sí para estipular la forma de pago de la adición 1 de este contrato, la cual quedará de la siguiente forma: **PRIMERA:** La presente edición tendrá un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor de la adición. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. El anticipo se manejará a través de fiducia según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. a. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO A TRAVÈS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Para el manejo de los recursos entregaos a título de anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que así reciba, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. La entidad fiduciaria deberá tener calificación AAA y el contrato de fiducia deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas: 1) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura será el Beneficiari Residual, a quien se debe entregar las sumas que no sean utilizadas en la ejecución del contrato de obra. 2) Será obligación de la fiduciaria entregar al Municipio de Pereira las sumas provenientes de los rendimientos generados por los recursos durante la vigencia del fideicomiso. 3) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura a título propio o a través de la interventora del Contrato de Obra, auditará la destinación de los giros que la fiduciaria realice con los recursos fideicomiso, mediante la autorización de tales giros por el interventor del contrato. 4) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura, estará autorizado expresamente para que, en cualquier momento, solicite informes a la fiduciaria sobre la ejecución del contrato de fiducia. 5) En caso de terminación anticipada del contrato de fiducia o de obra, según el caso, el saldo depositado será reintegrado al Municipio de Pereira. 6) Para establecer el plazo del contrato de fiducia, deberá tenerse en cuenta el cronograma de inversión del anticipo y en ningún caso podrá ser superior a la mitad del tiempo de ejecución del contrato 7) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista y por lo tanto, bajo ninguna circunstancia ni los recursos depositados ni los rendimientos que ellos produzcan podrán utilizarse para cubrir los gastos y/o

costos de la comisión fiduciaria. 8) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura, en su calidad de beneficiario, revisará que el contrato de fiducia reúna los requisitos mínimos aquí indicados. 9) El Valor del Anticipo, será entregado a la entidad fiduciaria dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería del Municipio de Pereira la orden de pago debidamente diligenciada y soportada y con copia del respectivo contrato de fiducia. b. PLAN DETALLADO DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO: El Plan Detallado de Inversión y Manejo del Anticipo será evaluado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción por el alcalde o su delegado y podrá solicitar aclaraciones o ajustes dentro del mismo plazo. Dentro de este término se establecerá que la utilización de estos recursos es pertinente, razonable y está asociada con la ejecución del respectivo contrato. El contratista, deberá presentar todas las aclaraciones y ajustes que sean requeridos para ser aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces. Luego de remitidas las aclaraciones o ajustes al plan de inversión, el Interventor o quien haga sus veces, cuenta con tres (3) días hábiles siguientes para pronunciarse. Con el cumplimiento de los requisitos de trámite y una vez aprobados en su conjunto, el anticipo será desembolsado al contratista a través del patrimonio autónomo a que hace referencia el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Por ello, para los riesgos de los anticipos es condición indispensable que el contratista haya suscrito EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, previa aprobación de la correspondiente minuta por parte de la interventoría. El contratista deberá presentar mensualmente y/o cuando se requiera, al ordenador del gasto, previa aprobación de la interventoría, un informe detallado sobre los recursos de anticipo el cual debe incluir: 1) Los soportes de cada uno de los gastos efectuados, para lo cual debe adjuntar facturas o documentos equivalentes con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De cada acta de pago, se descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley, este debe quedar amortizado antes del pago del acta final. El excedente de la adición será pagado de la siguiente forma: i) El 95% del valor total del contrato (incluido el valor de la adición) será pagado en actas parciales. ii) El 05% restante del valor total del contrato (incluido el valor de la adición) será pagado con el acta de liquidación. **SEGUNDA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **TERCERA:** PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente modificación se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP). **CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otro sí al contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Pereira a los 14 días del mes de agosto de 2023.

MILTON HURTADO GARCIA
Delegado del alcalde
Secretario de Infraestructura

CARLOS SUAREZ ESCOBAR
R.L. CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Contratista

Proyectó: Daniela Robledo G.
Abogada Externa Secretaria Infraestructa